LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2013

ADQUISICION DE FORMULARIOS PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y TERMINALES PORTUARIAS DE LA ANNP

Adenda Contrato Nº 002/2013

Entre la **ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS**, domiciliada en El Paraguayo Independiente y Colón, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. HECTOR ALFREDO DUARTE CHAVEZ**, en su carácter de Presidente del Directorio de la ANNP, denominada **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **GRAFICA MONARCA S.R.L.**, domiciliada en Tte. Fariña Nº 813 c/ Tacuary, ciudad de Asunción, representada por la **Sra. TRANSITO CAÑETE DE PRIETO**, CI Nº 215.892, en su carácter de Representante Legal, denominada **EL PROVEEDOR**, acuerdan ampliar el **"CONTRATO Nº 002/2013"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto la ampliación del Contrato Nº 002/2013 firmado entres las partes el marco de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2013 "ADQUISICION DE FORMULARIOS PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y TERMINALES PORTUARIAS DE LA ANNP".**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- **a-** Contrato;
- **b-** Condiciones generales y especiales del contrato;
- **c-** Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las especificaciones técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la contratante;
- **d-** Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
- **e-** La Oferta y la lista de precios unitarios;
- **f-** El desglose y los análisis de los precios unitarios;
- **g-** Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del contrato y otros documentos similares referidos en el CEC.
- **h-** La Resolución de Adjudicación Nº 0643/13 de fecha 26/03/2013;
- **i-** La Resolución de Ampliación del Contrato Nº 0900/2013 de fecha 05/11/2013.

GRÁFICA MONARCA S.R.L.
TRANSITO CAÑETE
REPRESENTANTE LEGAL

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos, en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado precedentemente.-

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS
PRESIDENCIA

3- AMPLIACION DEL MONTO DEL PRECIO DEL CONTRATO.

El monto total ampliado asciende a la suma de **Gs. 23.630.000** (Guaranies veinte y tres millones seiscientos treinta mil) IVA incluido, que corresponde agregar al monto originalmente establecida en la Cláusula 5ta. del Contrato Nº 002/2013.

4. POLIZA DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO.

La póliza de garantía de fiel cumplimiento del contrato será ampliada en el porcentaje y monto total ampliado, que deberá presentar la firma Contratada dentro de los diez días (10) contados a partir de la firma de la presente Adenda, cuya vigencia se extenderá por 30 días mas al fijado originalmente.

En prueba de conformidad y aceptación, suscriben las partes en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 14 días del mes de noviembre del año dos mil trece.-

Transito Cañete de Prieto
Representante Legal

GRÁFICA MONARCA S.R.L
TRANSITO CAÑETE
REPRESENTANTE LEGAL

Héctor Alfredo Duarte Chávez
Presidente Directorio
Administración Nacional de Navegación y Puertos

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS * PRESIDENCIA *